

PARRAL, 1 0 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº: 6.934/

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
- 5.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre del 2012 que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal **Don Iván Damino Hernández.**-

DECRETO:

118 c

- 1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios Talca, por reunión con Reciclaplast, Ciro demoliciones, nuevo sur y Senadis, el día 10 de Julio de 2015, a la siguiente funcionaria municipal:
- CLAUDIA MOREIRA GONZALEZ, Suplencia, RUT:
 Grado 11° E.M.S
- 2. PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS, a la funcionaria antes indicada, UN (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 215.21.03.005(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/nba
DISTRIBUCION:

CHETARIA

Archivo

Finanzas (02)

Personal

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL